

Cofemer Cofemer

JCRL-ALUB
B0015000951

Asunto:Comentario a la NOM-044

Fecha:Fri, 13 Feb 2015 13:56:29 -0600

De:Stephan Brodziak <airelimpio@elpoderdelconsumidor.org>

Para:cofemer@cofemer.gob.mx

A continuación se adjunta comentario con respecto a la actualización de la NOM-044-SEMARNAT-2003

Reciban cordiales saludos,

Atte.

Stephan Brodziak

Stephan Brodziak

Investigador en calidad del aire

El Poder del Consumidor A.C.

(55) 5538-4587 y 6273-0002 ext. 106

www.elpoderdelconsumidor.org





EL PODER DEL CONSUMIDOR

México, D.F. 13 de febrero 2015

Mtro. Julio César Rocha López

Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Siendo la salud pública uno de las preocupaciones principales de El Poder del Consumidor A.C., reconocemos el trabajo hecho por parte del gobierno, especialistas y organizaciones de la sociedad civil para la actualización de la NOM-044- SEMARNAT-2006. La presente revisión de la norma traerá futuros beneficios en la calidad de vida de las personas, así como en la reducción de contaminación en el medio ambiente.

Actualmente estamos pagando, como sociedad, los altísimos costos en el sector salud por no contar con diésel de ultra bajo contenido de azufre (UBA) en todo el territorio nacional y por continuar con tecnologías de combustión interna obsoletas y poco eficientes en la reducción de contaminantes.

En cuanto a los avances logrados es destacable mencionar la incorporación de las mejores tecnologías existentes en control de emisiones. En particular los diversos sistemas de última generación SCR, DPF y EGR al OBD, lo cual ayudará sustancialmente a reducir la cantidad de contaminantes a los que usuarios y peatones se encuentran expuestos, contribuyendo con ello a minimizar el impacto de la flota de camiones pesados en la salud pública.



EL PODER DEL CONSUMIDOR

La renovación de esta Norma contribuye a la creación de las condiciones para reducir la cantidad de ozono y de material particulado a nivel de la superficie terrestre y poder así cumplir con los nuevos límites de concentraciones establecidos por las normativas de salud NOM-020-SSA1-2014 y NOM-025-SSA1-2014. Con ello esperamos que, eventualmente, se reduzcan los índices de morbilidad y la cifra de 14,734 muertes prematuras al año asociadas a la mala calidad del aire calculada por la Organización Mundial de la Salud.

Celebramos la alineación de esta norma con los estándares EPA 2010 y EURO VI. Sugerimos que en el futuro esta Norma continúe siendo actualizada tomando como referencia a las más avanzadas tecnologías en reducción de emisiones contaminantes y las mejores prácticas de implementación en política pública.

Aunado a nuestro reconocimiento expresamos también nuestra exigencia para que PEMEX alcance los objetivos de reconfiguración de sus refinerías, así como a la adecuación necesaria de su sistema de almacenaje, ductos y pipas que permita la apropiada producción y distribución del diésel UBA. Con la entrada al mercado energético mexicano de competidores privados PEMEX debe contar con las mejores condiciones para poder participar de manera competitiva ante la demanda nacional.

Atte.

Alejandro Calvillo

Director de El Poder del Consumidor A. C.